

CARGO



# COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

## CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO

### JUNTA DIRECTIVA 2022 - 2024

Dr. ANDREI ALEKSEEVICH KOCHUBEI HURTADO  
DECANO

Dr. DIEGO ARMANDO ALVARADO PALACIOS  
SECRETARIO

Dra. MARÍA LUISA JUY MORI  
TESORERA

Dra. SUSANA GONZALES URETA  
VOCAL

Dr. HARLY JOEL MAYTA AYALA  
VOCAL

Dr. FRANZ KOVY ARTEAGA LIVIAS  
ACCESITARIO

Dr. PERCY FERNANDO AGÜERO ESPINOZA  
ACCESITARIO

### RESOLUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL X

N° 001 -CR X-HCO.-CMP-2023

Huánuco, 31 de julio de 2023

#### Visto:

El Acuerdo N° 0106/SE N°I/CRX-CMP-2023 adoptado por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de fecha 27 de julio del año en curso.

#### Considerando:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 15173, Ley de Creación del Colegio Médico del Perú, modificado mediante Ley N° 31679, concordante con el artículo 106° del Estatuto, los miembros del Consejo Nacional y de los Consejos Regionales son elegidos por un periodo de tres (3) años:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110° del Estatuto del Colegio Médico del Perú, la conformación de los Jurados Electorales y el proceso de elecciones se sujetan a las normas contenidas en el Reglamento de Elecciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, aprobado por Resolución N° 241-CN-CMP-2023, del 14 de julio de 2023, se tiene que los Jurados Electorales del Colegio Médico del Perú, son órganos autónomos, cuya designación debe efectuarse a más tardar el 31 de julio del año eleccionario.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12° del citado Reglamento los Jurados Electorales Regionales son los órganos electorales encargados de organizar y conducir la ejecución del proceso de elecciones de los Consejos Regionales en el ámbito de su jurisdicción y como tal, actúa como primera instancia de resolución.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19° del citado Reglamento los Jurados Electorales Regionales están conformados por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, miembros de la Orden inscritos en el respectivo Consejo Regional designados por el Consejo Regional en ejercicio.

Dr. Raúl Luis Alarcón  
MÉDICO INTERNISTA  
CMP: 48928 RNE: 30015

Dr. Jimmy S. Curo Niquén  
MÉDICO INTERNA  
CMP: 35751 - RNE: 24643

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
Dirección Regional de Salud  
Hospital Regional "Miguel Valdeavilla Medrano"  
  
Méd. Luis Alberto Eneque Cornejo  
MÉDICO RESIDENTE - MEDICINA INTERNA  
CMP: 19118



# COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

## CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO

### JUNTA DIRECTIVA 2022 - 2024

Dr. ANDREI ALEKSEEVICH KOCHUBEI HURTADO  
DECANO

Dr. DIEGO ARMANDO ALVARADO PALACIOS  
SECRETARIO

Dra. MARÍA LUISA JUY MORI  
TESORERA

Dra. SUSANA GONZALES URETA  
VOCAL

Dr. HARLY JOEL MAYTA AYALA  
VOCAL

Dr. FRANZ KOVY ARTEAGA LIVIAS  
ACCESITARIO

Dr. PERCY FERNANDO AGÜERO ESPINOZA  
ACCESITARIO

Que, mediante Acuerdo N° 0106/SE N°I/CRX-CMP-2023 adoptado por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de fecha 27 de julio del año en curso se procedió con la designación de los tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes del Jurado Electoral Especial del Consejo Regional, previa verificación del cumplimiento de los requisitos señalados en los artículos 15° y 20° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú.

Estando a lo acordado y, en uso de las facultades dispuestas en los artículos 49.1° y 49.2° del Estatuto y artículo 19° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Jurado Electoral Regional del Consejo Regional X Huánuco, para las Elecciones Generales período 09.01.2024 al 08.01.2027, el mismo que estará conformado por los siguientes colegiados:

1. Doctor **BAUER ORMAECHEA ERWIN JOEL**, identificado con DNI N° 22409098 y con registro CMP N° 009823 en representación del Consejo de Ex Decanos del Consejo Regional X Huánuco quien lo preside y como miembro suplente se designa al doctor **MEZA HERRERA ETHEL MANUEL** identificado con DNI N° 22513005 y con registro CMP N° 018610
2. Doctor **ARGANDOÑA NIEVES JOSE ENRIQUE**, identificado con DNI N° 06782559 y con registro CMP N° 031118, Miembro Titular, designado por el Consejo Regional X Huánuco y, como miembro suplente se designa al doctor **CURO NIQUEN JIMMY SANTINO HUMBERTO** identificado con DNI N° 09900205 y con registro CMP N° 035751.
3. Doctor **ENEQUE CORNEJO LUIS ALBERTO**, identificado con DNI N° 21568204 y con registro CMP N° 039118, Miembro Titular, en representación de los Cuerpo Médicos y, como miembro suplente se designa al doctor **LAU ALARCON RAUL ORLANDO** identificado con DNI N° 41639987 y con registro CMP N° 048920,

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Transcribir la presente Resolución al Jurado Electoral Nacional, Jurado Electoral Especial, Comité Ejecutivo Nacional y a los interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ  
CONSEJO REGIONAL X

DR. ANDREI A. KOCHUBEI HURTADO  
DECANO

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ  
CONSEJO REGIONAL X

Diego Armando Alvarado Palacios  
SECRETARIO